UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Carlos Andres Herrera Mora

CC No. 3.171.112

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Gerencia de Proyectos

Código SNIES: 90887

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector Sede

Secretario General

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 147

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en el municipio de Soacha, departamento de Cundinamarca; el día veintitres (23) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Especialista en Gerencia de Proyectos** a **Carlos Andres Herrera Mora** con cédula de ciudadanía No. **3.171.112** quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. **DP013147786206757** que lo acredita como tal, registrado en el Folio **786** del Libro No. **013** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.**

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **90887** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en el municipio de Soacha, departamento de Cundinamarca; el día veintitres (23) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Jefferson Enrique Arias Gómez
Rector Sede

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

LA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

Personería Jurídica Resolución 12387 de Agosto 18 de 1981 M.E.N.

TENIENDO EN CUENTA QUE

Carlos Andrés Herrera Mora

IDENTIFICADO(A) CON LA C.C. No. 3.171.112 Silvania

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS,
LEGALES Y REGLAMENTARIOS EXIGIDOS POR LA
Facultad de

Ingeniería de Sistemas

LE OTORGA,
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,
EL TITULO DE

Ingeniero de Sistemas

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y REFRENDAMOS ESTE DIPLOMA, CON EL SELLO MAYOR DE LA FUNDACION

EN BOGOTA, D.C., A LOS primero (1) DIAS DEL MES DE Junio DE dos mil seis (2006)

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

Registro No. 010456
Acta de Registro: Folio No. 109 Libro 02
Día 1 Mes Junio Año 2006
Acuerdo 022 Abril 14/98 del Plenum
SECRETARIA GENERAL

DIPLOMA Nº 8748

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN

INGENIERÍA DE SISTEMAS
Ibagué
Registro ICFES No. 2709400300011001121OO

ACTA DE GRADO No. 427

En la ciudad de Ibagué, Departamento de Tolima, siendo las 10:00 a.m. del día primero (1) de Junio del año 2.006, se reunieron en el CAT de Ibagué de la Fundación Universitaria San Martín, los doctores: Jaime Villamizar Lamus, Rector; José Ricardo Caballero Calderón, Secretario General; Héctor López López, Decano Nacional; Rosalba Nieto de Malagón, Vicedecana Nacional; ingeniero Iván Piniila Herrera, Director Nacional de Ingeniería de Sistemas; Rafael Torres Garzón, Secretario Académico Nacional; Gladys Uribe Cruz; Directora del CAT Ibagué y Diego Aranguren Pérez, Coordinador Académico de la ciudad de Ibagué; con el objeto de realizar la ceremonia de graduación de INGENIEROS DE SISTEMAS de esta ciudad, debidamente autorizados por el Consejo Académico Nacional de la Facultad de Universidad Abierta y a Distancia, según Acta No. 026 del día 22 de Marzo del año 2.006, a los alumnos que se relacionan a continuación, quienes acreditaron el cumplimiento del programa aprobado por el Plenum de la Fundación, mediante Acuerdo No. 022 del 24 de Abril de 1.998.

Carlos Andres Herrera Mora C.C. 3,171,112 de Silvania L.M. 3171112 D.M. Espec

El graduando cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos, legales y reglamentarios exigidos por la Facultad y le otorga, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, el título de: **INGENIERO DE SISTEMAS.**

Luego el doctor Jaime Villamizar Lamus, tomó al graduando el juramento de rigor, concebido en los siguientes términos: JURAIS ANTE DIOS Y LA PATRIA OBEDECER LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, PROFESAR AMOR, RESPETO Y ETICA A LA PRACTICA DE VUESTRA PROFESION, ENALTECIENDO POR SIEMPRE SU NOMBRE Y EL DE TODOS VUESTROS COLEGAS PARA SER EJEMPLO DE HONESTIDAD, LEALTAD Y VOLUNTAD DE SERVICIO A LA SOCIEDAD COLOMBIANA? El graduando contestó afirmativamente. SI ASI LO HICIEREIS, DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIE, SI NO EL Y ELLA OS LO DEMANDE.

Acto seguido, se efectuó la entrega de premios de que fueron merecedores algunos graduandos. Finalmente, el Secretario General, leyó el Acta de Graduación correspondiente y el Señor Rector, dio por terminada la ceremonia, siendo las 11:00 m. Para constancia se firma la presente Acta, en la ciudad de Ibagué, al primer (1) día del mes de Junio del año dos mil seis (2.006).

JAIME VILLAMIZAR LAMUS (Fdo.)
Rector

JOSÉ RICARDO CABALLERO CALDERÓN (Fdo.)
Secretario General

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente. Se deja constancia que el diploma se encuentra registrado bajo el número **010456** anotado al folio No. 109 del libro No. 02 de fecha primero (1) de Junio del año dos mil seis (2.006).

Se expide en la ciudad de Ibagué, al primer (1) día del mes de Junio del año dos mil seis (2.006).

JOSÉ RICARDO CABALLERO CALDERÓN
Secretario General

La República de Colombia

y en su nombre el

Colegio Departamental Integrado "Santa Inés"

Silvania - Cundinamarca

Jornada - Diurna

Autorizado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, según Resolución No. 001606 del 30 de Noviembre de 1.994

Confiere a:

Carlos Andrés Herrera Mora

Identificado (a) con C.C. No. 3.171.112 de SILVANIA

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

Anotado al folio 19 Libro de Registro No. 001 del Colegio

No se requiere registro, según decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

Dado en Silvania, a 1 de Diciembre de 199 5